

**Número serial: 723**

**Nombre:** Así es el proyecto de ley para ampliar el derecho a la educación en Colombia: ministra Vergara

**Fecha:** 1 dic 2023

**Enlace:** [https://youtu.be/cDSRWdv\\_daM](https://youtu.be/cDSRWdv_daM)

## **Contenido:**

### **Video - Entrevista**

#### **Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Hola ¿cómo están? Bienvenidos a este espacio digital de Caracol radio que como tantas otras veces usamos para explicarles de la mejor manera posible a todos los colombianos los asuntos que consideramos más importantes para nuestra vida y sobre todo para la vida futura de toda la nación de todo el país del cambio que muchas veces queremos que tantas veces no se produce y que esperamos suceda eh en asuntos que son trascendentales como son la vida diaria de las personas más jóvenes de nuestro país los niños, las niñas, los Adolescentes, porque hoy vamos a hablar de un cambio que está en proceso. El cambio educativo, a través de una ley estatutaria que reforma la educación en Colombia por eso, hemos invitado hoy a este espacio de Caracol radio en nuestros canales de YouTube de Facebook y en nuestra página web, [www.caracol.com.co](http://www.caracol.com.co) a la ministra de Educación nacional, Señora Aurora Vergara Figueroa. Ministra de Educación, bienvenida a Caracol radio, muchas gracias por acompañarnos

#### **Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

Muchas gracias por la invitación, es un honor estar aquí para presentar a usted y al país los avances que tenemos en este proyecto que va a delinear el futuro de la educación en Colombia

#### **Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Quiero que empecemos por un asunto que es constitucional, que es técnico, que es legal, pero que yo creo que es muy importante para que la gente nos entienda ¿Qué significa que esta ley se llame una o este proyecto que está en el congreso se llama un proyecto de reforma de ley estatutaria, eso qué representa, ministra?

#### **Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

La educación en Colombia en todos sus niveles necesita regularse como un derecho fundamental que nos permita garantizar lo que muchos países en el mundo han logrado Y es que la educación sea un reflejo del bien común y de la equidad en el artículo 9 de la ley 115 de 1994 quedó establecido que el desarrollo del derecho a la educación se debería regir por una ley especial de carácter estatutario. Así que desde el 94 hasta ahora el país no había logrado garantizar esa ruta por esa razón el gobierno nacional decide empezar sus procesos de reforma en educación con un proyecto de ley estatutaria que busca regular el derecho fundamental a la educación y esto ¿Qué significa? que un proyecto como este permite sistematizar y compilar en un solo instrumento normativo, los elementos estructurales, los principios básicos del derecho que han sido recogidos en toda la jurisprudencia. Esto es fundamental porque van a empezar nuevos secretarios y secretarías de Educación y cuando deben garantizar derechos para diversas poblaciones en ocasiones deben consultar cientos de documentos, en algunos casos más de 200 sentencias entonces una ley como esta permite sistematizar, compilar y garantizar que se presta un servicio de Educación adecuado que garantiza todos los derechos

#### **Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Y eso me permite entonces preguntarle, ministra después de que se surta el trámite supongamos que el proyecto resulta al final aprobado, después vendrán otras leyes que ya no serían leyes estatutarias sino ordinarias y que van también a generar cambios en la educación

#### **Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

Exactamente y todos estos cambios son muy positivos y quisiera destacar, por ejemplo, el derecho a la educación inicial, un aspecto fundamental de este proyecto de ley es que el derecho fundamental a la educación inicial, para promover la garantía progresiva del derecho fundamental a la educación en los ciclos iniciales de la primera infancia. En ese momento los niños entre los primeros meses de vida y los 6 años son atendidos en los CDIS del ICBF y luego ingresan a las escuelas. Un reto que tenemos como país en el sistema público es que cuando muchos de estos niños y niñas llegan a la escuela ya se han cimentado muchas desigualdades y esto va a configurar sus trayectorias la posibilidad de leer de desarrollar operaciones matemáticas sencillas se impactan de manera negativa cuando no tienen una formación adecuada, en los primeros años, entonces, ese tipo de desarrollos normativos para educación inicial Básica, Media, Superior, van a venir después de este proyecto de ley

#### **Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Hay un asunto que me llamó mucho la atención ministra, contemos que estamos haciendo esta entrevista hoy jueves 30 de noviembre empezamos hablar de este proyecto de ley estatutaria más o menos en el mes de septiembre pero el primer debate en el congreso de la república se produjo hace muy poquito el martes el martes 28 de noviembre y de repente el día siguiente, ayer miércoles 29, nos llega la noticia que se ha aprobado el 80% del

articulado de este proyecto de ley, algo que no es tan usual, que avance tan rápido como con tanto éxito inicial un proyecto que se ha presentado al congreso. ¿Cómo recibió Usted ese avance tan rápido en los primeros 2 días? ¿Qué significa ese 80% que se logró en los primeros 2 días?

**Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

Hemos estado trabajando desde que empezamos el gobierno en una metodología de construcción de consensos este proyecto de ley fue radicado ante el congreso de la República después de muchas mesas, de muchos espacios de diálogo en todo el país. Además, decidimos publicar las primeras versiones del proyecto de ley para garantizar que recibíamos muchas observaciones, de tal manera que cuando llegamos al congreso ya muchos representantes a la Cámara en la Comisión Primera habían participado de los desarrollos y de las versiones primeras de los artículos. Esa metodología de construcción de consensos ha posibilitado que hoy después de 2 sesiones de ese primer debate en la Comisión Primera, el país pueda tener hoy un proyecto de ley con el 80% de los artículos aprobados y esperamos que el martes 5 de diciembre se puedan discutir los artículos que faltan y podamos continuar con el curso de debate de este proyecto de ley en el congreso

**Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Eso es importante también aclarándole impulsora del proyecto ¿cuándo debería estar ya siendo realidad una nueva ley estatutaria de Educación en Colombia?

**Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

Si todo continúa de acuerdo al calendario y se logran las mayorías que requiere un proyecto como este sí esperamos que al cerrar el proceso por la comisión primera avancemos a la plenaria de la cámara de representantes y que en el primer semestre del próximo año en el 2024 surta su proceso también en el senado tanto en Comisión como en plenaria idealmente Esperamos que el 20 de Julio el país pueda recibir la gran noticia que ya cuenta con una ley estatutaria en Educación que regula el derecho fundamental a la educación en Colombia

**Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Me aparto un momento de la ley en Sí, porque es que este punto yo quiero resaltarlo muchas veces en los medios y muchas veces seguramente, con razón hablamos de que el gobierno tiene difíciles relaciones con sectores que no se escuchan que no se oyen y un poco lo que usted me está contando me hace pensar que en este aspecto por lo menos del que estamos hablando ha habido un diálogo, se están escuchando las partes y se está llegando a acuerdos

**Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

Estamos logrando a través del diálogo constante de la escucha, de la construcción de consensos, que es importante en un sector como este que los diferentes partidos puedan

aprobar los artículos y puedan contribuir a que esta gran visión que se está construyendo sobre la educación en Colombia refleje la diversidad de Voces y también refleje esa visión que tenemos como un legado hacia el futuro. Eso ha sido muy importante y como ministra de Educación tengo un inmenso agradecimiento por todos los coordinadores ponentes por todos los ponentes y todos los partidos que han llegado con una disposición de construcción y han llegado con una disposición de garantizar que esa visión de educación de calidad y pertinencia sea la más adecuada para el país, refleje a todas las poblaciones y a todos los territorios

### **Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Ministra Aurora Vergara vamos ahora sí al contenido del proyecto de ley que se discute como usted nos lo ha contado en la comisión primera de la Cámara de representantes lo que usted ha dicho es que por ser ley estatutaria lo que se está consolidando consagrando acá un derecho constitucional de todos los colombianos a la educación, entiendo que lo que este proyecto está estableciendo es que el alcance de ese derecho va a todos los grados posibles de la educación el preescolar básico media y superior Esto es así todos tendremos derecho en Colombia a todos estos grados de Educación en según ese proyecto de ley estatutaria

### **Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

Un aspecto que hay que considerar para empezar es que el sistema educativo que tenemos en este momento le presenta al país una oferta que es fragmentada y es inequitativa entonces debemos garantizar que un proyecto de ley como este una vez sea regulado y sea promulgado como ley permita que el sistema esté organizado entonces es un primer aspecto que debemos ponernos de acuerdo como nación y ¿Qué quiere decir que esté organizado? que en educación inicial podamos decir que la población más joven los niños y las niñas entre los primeros meses de vida y los 6 años tengan una oportunidad de ingreso al sistema, en el sistema público, porque en el sistema privado, ya se cuentan con muchas oportunidades, así que, ese es un primer aspecto, el segundo, que en el nivel de formación básica el sistema público también pueda ofrecer una educación de mayor calidad Y una educación más equitativa y para eso el aspecto que incluye el articulado es la formación integral, eso quiere decir que la jornada escolar contempla la formación artística, en deporte, y en programación. Hay un aspecto muy singular de la ley que tiene que ver con la educación media, en el sistema público lo que hoy prevalece es una oferta también muy inequitativa porque en muchos entornos rurales por ejemplo, la media no se garantiza de manera obligatoria entonces este proyecto de ley lo que hace Es que la media se vuelve obligatoria, de manera expresa y finalmente la garantía del derecho fundamental a la educación superior, entonces esos son los aspectos fundacionales de este proyecto de ley, organizar el sistema, para que quienes están en el sistema público no entren a una experiencia de Apartheid educativo, como lo plantea la literatura y grandes investigadores colombianos han llegado a esa conclusión sino que podamos tener un sistema que pueda tener una oferta organizada y equitativa

**Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Entonces vamos por partes, con esta primera respuesta que usted nos da de la ley, la primera, el acceso de los más jóvenes de los niños de los más pequeños de 0 a 6 años como usted lo ha dicho en caso de que el proyecto de ley se convierta efectivamente la nueva ley estatutaria de la educación en Colombia eso va a significar que el Estado está en la obligación de garantizar que todo niño desde ¿qué edad va a tener acceso a ese sistema?

**Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

Muy bien, esa es una decisión muy importante Alfonso y los debates del Congreso nos van a llevar a que tomemos esa decisión como país la propuesta que lleva el gobierno colombiano es poder garantizar por lo menos dos ciclos de formación Desde los primeros meses hasta los 6 años y luego continuar con el proceso de formación como está establecido hasta ahora. La Constitución ya consagra la obligatoriedad de la formación desde entre los 5 y los 15 años. Ahora ese es uno de los artículos que más debate ha tenido, y aunque fue aprobado en la segunda sesión del primer debate quedaron unas mesas técnicas consolidadas para poder establecer acuerdos entre diversos sectores. Así que eso es un artículo que el país debe estar muy pendiente, cuál va a ser su desarrollo porque la visión que se consolide será la que se apruebe en la plenaria de la cámara de representantes y luego cuando surta todo su proceso en el Senado, eso es un artículo muy especial que espero pueda tener todo el debate nacional para que el legado que le dejemos a los niños y las niñas en este caso una meta que tenemos inicialmente como gobierno 2.700.000 niños y niñas sea la más adecuada

**Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Y en la educación media, para avanzar hacia eso que usted también nos planteaba eso va a significar, en caso de que la ley se convierta en realidad va a significar qué cambio con lo que hoy conocemos que usted decía esa diferencia esa inequidad que hay sobre todo en la zona rural ¿qué es lo que el estado les garantizará a los colombianos en adelante en educación media?

**Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

Muy bien así como el artículo de Educación inicial La Apuesta y la oportunidad que tenemos como país es que podamos garantizar que se termine la escuela en las en los entornos rurales ,en muchos entornos rurales las familias campesinas se enfrentan a escuelas que llegan hasta el grado noveno, al garantizar la obligatoriedad expresa de la media, estamos haciendo una apuesta por un grupo de jóvenes que sistemáticamente egresa del sistema una vez llega allí más del 50% y la razón es porque muchas escuelas no están completas cerca a sus casas, entonces la oferta y la visión que tenemos aquí es enfatizar en la necesidad de esa articulación de la media y la educación superior, que la media se vuelva obligatoria y que así toda esta generación que deserta porque no tiene las oportunidades que necesitan y la infraestructura que requiera, pueda contar con ella

**Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Como usted contó también hace un rato eh el articulado y los contenidos esenciales del proyecto se fueron hechos públicos ya hace un tiempo y cuando empezaron a conocerse hubo críticas muy fuertes para usted y para el proyecto porque se entendió que iba a alargarse en la obligación de estudio en la educación media de hacer No hasta el grado 11 como hacemos hoy en Colombia sino hasta el grado 12 o el grado 13 ¿eso es verdad o eso no es cierto?

**Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

Muy bien esa fue una conversación muy reveladora porque nos ayudó a comprender que el país aún necesita conocer que hay algunas escuelas que tienen ese nivel de formación que es la formación complementaria Entonces sí surgió ese debate y para mí fue una oportunidad y para todo nuestro equipo de poder hablar de las escuelas normales superiores las que forman a los maestros y a las maestras de Colombia lo que estamos diciendo en este caso es que vamos a abordar un limbo jurídico en el que están estas instituciones por eso ese proyecto de ley es una oportunidad tan valiosa para el país porque permite que muchos aspectos que están pendientes de resolución de los últimos 30 años encuentran un instrumento normativo en el que se consolida, entonces los grados 12 y 13 lo que estamos planteando es que en las escuelas normales podamos articular esos últimos dos años con educación superior. ¿Cuál es el reto Alfonso aquí con quienes cursan 12 y 13 hoy en Colombia? que esos dos años adicionales les permite graduarse y poder encontrar trabajos en entornos rurales como maestros y maestras, pero no les cuentan los créditos si quieren conectarlo con una licenciatura, es decir terminan 11 hacen 2 años de formación, pero hoy el sistema no les reconoce esos cuatro semestres y no conectan con una licenciatura en quinto semestre. Lo que estamos creando es una oportunidad para que estas normalistas una vez ingresen del grado 13, todo el sistema universitario pueda reconocer esos dos años de formación y puedan profesionalizarse en las licenciaturas que escojan

**Alfonso Ospina, director servicio informativo**

¿En cualquier universidad sea una universidad del estado o una universidad privada?

**Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

Esa es la apuesta que estamos haciendo y por eso es tan valioso es ese artículo generó toda una reflexión de país porque se interpretó como si se estuviera creando un grado adicional en todo el sistema, lo que estamos esperando es que las universidades públicas y privadas, todo el sistema mixto pueda reconocer a los normalistas y a las normalistas en esos dos grados que se llaman de formación complementaria, como estudiantes universitarios, que pueden conectar y pueden acceder a sus licenciaturas

**Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Y son colombianos jóvenes muy valiosos porque como usted dice son quienes finalmente van a ser los maestros formadores de otros colombianos, sin embargo, puede que la gente piense que es un grupo menor de personas

¿De Cuántas personas en número estamos hablando?

**Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

Esa es una excelente pregunta porque puede ser considerado un número menor dependiendo del el sector en el sistema en el que se lea las escuelas normales en dependiendo de la manera en que se calculen podemos decir que estamos hablando de un grupo superior a 170 instituciones, cuando se cuentan como instituciones de educación básica que son más de 18,000, pues entonces un número que tiene una relación bastante singular, con el universo de 18,000 establecimientos educativos, pero cuando se cuentan con el grado de formación complementaria con un Universo de 300 instituciones de educación superior tienen un peso muy importante, porque entonces ya no están sobre la base de 18,000 escuelas, sino sobre la base de 300 instituciones de educación superior y allí tienen un rol muy importante, porque estaríamos diciendo que este es un grupo que supera el 50% de los establecimientos de educación superior en Colombia , si reconocemos la formación complementaria

**Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Entonces, No se crea un grado adicional para la universalidad de los estudiantes, pero le quiero preguntar ministra, ya hay unas entidades privadas, hay que recordar que estamos hablando siempre la educación pública y eso es lo que va a regular la ley estatutaria, hay universidad unos unas instituciones privadas que tienen grado 12, ¿se ha pensado ya no en este proyecto pero a futuro inmediato que sí se pueda dar ese debate si se necesita para todo el mundo ahora sí grados adicionales de formación en educación media?

**Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

Ese será un debate que a medida que avancemos en el congreso esperamos escuchar existen algunas posiciones que defienden ese grado adicional sin embargo es fundamental reconocer en este momento que regular como un derecho fundamental la media es esencial, y garantizar que la infraestructura educativa que las maestras en condiciones de calidad con una dignidad laboral en cada una de esas instituciones es una prioridad. Si logramos construir ese acuerdo de país y ese consenso, los instrumentos normativos posteriores tendrán que demostrar la importancia de esa decisión

**Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Bueno y volviendo a la realidad del proyecto de ley, hemos hablado de la primera infancia, la educación primera infancia, la educación media, la educación básica, el acceso a la educación superior que se consagraría también como un derecho, eso ¿qué le representaría al estado, Qué cambio le representaría al Estado este proyecto de ley

estatutaria? y ¿qué cambio le representaría a las personas que buscan ingreso a la educación Universitaria?

**Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

Ese proyecto busca cerrar las brechas de acceso a educación en territorios campesinos rurales,, en zonas dispersas tenemos Alfonso, un reto como país, la tasa de cobertura en este momento está por encima del 54 por ciento, unos puntos por encima del 54 por ciento, el trabajo que estamos haciendo con toda nuestra apuesta de aumento de cobertura con estrategias como universidad en tu territorio, busca llevar la tasa de cobertura al 62 por ciento, tenemos regiones en donde esa tasa de cobertura es del dos como en Vaupés, es del 6% como en Vichada o del 7% como en Arauca, garantizar el derecho fundamental a la educación superior puede llevar a cambiar completamente las oportunidades que estos jóvenes tienen porque las amplía y porque lleva al Estado a calcular de una manera más honesta lo que se requiere para que todos estos jóvenes tengan una oportunidad de formación en educación superior

**Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Hay otro punto que me parece a mí llamativo y quiero que usted lo explique, yo le confieso no lo entiendo, por ahora también y es que el proyecto conoce la educación propia y los saberes de los pueblos étnicos ¿Qué significa eso de los saberes? y ¿qué es lo que reconoce el proyecto?

**Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

Excelente pregunta, el gobierno colombiano declara en la Constitución, que somos una nación multiétnica y pluricultural desde el 91 es fundamental que el sistema educativo reconozca esa diversidad de etnias, en múltiples aspectos, en el contexto de educación es fundamental, por ejemplo, que podamos reconocer la educación de esos pueblos. Existe una universidad en Colombia que se creó en el 2019, la UAIIN, queda en el Cauca, que avanza con esos procesos de formación que reconoce las prácticas culturales de los pueblos indígenas en donde está, lo que hace este artículo es también recoger toda la jurisprudencia que establece que los pueblos étnicos tienen unas prácticas,, unas culturas de una cosmovisión que el sistema de Educación debe reconocer y debería garantizar esto nos abre la oportunidad como en muchos países a tener instituciones que van sistematizando conocimiento de todos estos pueblos tenemos regiones Alfonso, donde las lenguas de muchos de estos pueblos están desapareciendo tener universidades cuya principal misión es la construcción de conocimientos y saberes puede darnos la posibilidad que el país no pierda una riqueza tan importante

**Alfonso Ospina, director servicio informativo**

No sé si sea una pregunta prematura, porque estamos apenas discutiendo la ley estatutaria, pero ¿ya tiene usted, su ministerio, unos planes específicos de, en dónde quisiera esas nuevas universidades y para qué?



### **Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

Lo importante de este proyecto es que está recogiendo la historia de muchos procesos, el Ministerio de Educación ya cuenta con más de 10 solicitudes de diversos pueblos indígenas por ejemplo, que llevan muchos años organizando, sistematizando y siendo acompañados por el Ministerio de Educación, desde muchos gobiernos y ya están listos para poder avanzar con la consolidación de sus propias instituciones, entonces este proyecto lo que hace precisamente, por eso establece el artículo que reconoce la educación propia y los saberes de los pueblos étnicos para garantizar el derecho fundamental de la educación, desde esa perspectiva

### **Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Otro asunto que consagra el proyecto de ley es que da un enfoque territorial, para garantizar como principios orientadores que dice exactamente en enfoque territorial, como principio orientador de esa garantía a la educación, ¿Qué significa ese enfoque territorial, es parecido a lo que estamos hablando o tiene más amplitud aquí?

### **Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

La apuesta es por fortalecer la educación rural y reconocer a los campesinos y campesinas como sujetos de derecho. El acto legislativo uno de este año del 2023 se establece que se reconoce el campesinado como sujeto de especial protección constitucional. Entonces esto nos va a dar la posibilidad de avanzar también con procesos de formación que reconozcan las particularidades del campesinado colombiano, en muchos casos esto puede traducirse en proyectos que hemos estado recibiendo y escuchando a través de otros proyectos de ley, de congresistas que están en ese momento debatiendo este proyecto, que indagan o que invitan al gobierno colombiano a considerar las distancias en algunos entornos. En muchos casos los jóvenes son desarraigados de sus entornos por la manera en que está diseñada la educación en entornos urbanos al fortalecer y reconocer la educación rural algunos casos tendrán que permitirnos la contratación o el nombramiento dependiendo del proceso, de docentes, en algunos casos nos han planteado docentes itinerantes, eso lo plantearon para el caso del Macizo colombiano y en el Cauca también, que aporte al fortalecimiento de la identidad de los pueblos en donde este tipo de proyectos educativos están avanzando

### **Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Me llama la atención también unas particularidades del proyecto es, por ejemplo, abrirle espacio a este derecho fundamental de educación a poblaciones especiales, población con discapacidad, poblaciones víctimas del conflicto armado, ya usted mencionar a grupos étnicos y también a personas privadas de la libertad. ¿Cuándo se habla de las personas privadas de la libertad en qué piensa el proyecto de ley?

### **Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

El proyecto de ley estatutaria busca reconocer el derecho a la educación de diversos grupos humanos entre ellos personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado, personas con talentos excepcionales, personas que son privadas de la libertad también personas que tienen trastorno de aprendizaje y que requieren unas disposiciones y adecuaciones curriculares específicas. En el caso de las personas privadas de la libertad, el país tiene un reto y es que de los más de 77,000 personas que tienen una condena menos de 900 son profesionales, es decir, aproximadamente el 1% y lo que ocurre es que cuando estas personas reciben una condena, pierden muchas oportunidades, el sistema de Educación puede abrir nuevas puertas para estas personas y para sus familias. A medida que avanzamos con el proyecto de la ley estatutaria, el gobierno nacional lanzó el programa Códigos de Paz, para un grupo muy específico, las madres cabeza de familia que se acogen a la ley de acciones afirmativas y que pueden prestar servicios o trabajar para pagar sus condenas. El reto que en que enfrentan estas familias es que mientras están avanzando con el cumplimiento de la ley de acciones afirmativas, no se están formando y eso está generando unas desigualdades que se pueden ver en el futuro, es decir, en casos como estos un grupo de madres de 7000 aproximadamente si están pagando una condena trabajando en trabajos de utilidad pública lo que ocurre es que sus familias no están teniendo una oportunidad ni de recibir ingresos ni de mayor formación entonces, la apuesta aquí yo quisiera retomar Alfonso, una expresión que escuché de un abogado norteamericano muy importante que él dice que: “Una sociedad se mide por cómo trata a las personas encarceladas y a las personas más empobrecidas” aquí estamos abriendo una oportunidad precisamente para aquellas personas que han recibido una condena para que se puedan educar y cuando retornen a la sociedad una vez hayan cumplido sus condenas, puedan tener otras oportunidades en la vida

#### **Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Paso, a unas críticas que generó lo de los grados 12 13 que usted nos explicó y estamos ya cada vez más acostumbrados a que ante cualquier discusión surgen una cantidad de historias, mitos, que a uno le parecen descabellados, pero también a veces uno se sorprende que la gente los cree, por ejemplo y que quiero plantearle dos específicos en este caso que por ahí han salido no significa este proyecto de ley estatutaria que se vayan a acabar las universidades o los colegios privados, no significa este este proyecto de ley que no vaya a haber autonomía Universitaria y que todas las universidades tengan que dictar lo mismo, ¿es así verdad?

#### **Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

El proyecto de ley, esa es una invitación a que el país pueda leer el proyecto de ley con mucho detenimiento, eso es un proyecto que es respetuoso de la autonomía Universitaria y que es respetuosa de la autonomía de los establecimientos educativos. De hecho, está quedando muy bien planteada la libertad educativa, la libertad para que padres de familias los padres y madres puedan decidir la educación de sus hijos. Así que es un proyecto que es respetuoso de la libertad y de la autonomía y también es respetuoso del sistema mixto,

que es respetuoso de la oferta que tienen las instituciones oficiales y de la oferta que tienen las instituciones no oficiales. Como es un proyecto de Educación, pues es la oportunidad para seguir dialogando, para seguir discutiendo los textos y para garantizar que construimos una visión colectiva, que lo mejor que le puede pasar al país es ponernos de acuerdo en una educación de calidad y pertinencia

**Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Tengo dos inquietudes finales, ministra, la primera de ellas es ¿Cuánta plata le significa al Estado poner a marchar esta ley? eso se ha considerado está clarísimo, que hay plata para que esto no se quede en un proyecto de ley más, sino que sea real

**Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

el sector de Educación requiere muchos recursos y una de las labores que estoy liderando es garantizar que como sector tengamos cada vez más recursos estamos haciendo una apuesta para del 2023 al 2024 pasar de 58 billones de pesos de operación a 70 billones de pesos. Éste proyecto de ley estatutaria, va a significar una un impacto presupuestal una vez se cierre toda la deliberación. Y ¿por qué razón es fundamental saber el impacto fiscal de este proyecto al cierre de la de la deliberación? porque cada uno de los artículos tiene una Integra una decisión poblacional, una decisión regional

Voy a plantear un ejemplo, un aspecto fundamental del proyecto de ley estatutaria es la dignificación de la labor docente, en estos aspectos estamos contemplando garantizar que los maestros y las maestras de del sistema público puedan tener los salarios que necesitan y puedan contar con las oportunidades de formación que requieran, dependiendo de las decisiones que tomemos allí así como el nivel de formación que se decida en educación inicial, media, básica y superior podemos decir cada uno de esos artículos si va a costar por ejemplo, un billón de pesos la implementación de esas acciones o si agrupados van a costar aproximadamente 10 billones de pesos, entonces esos cálculos van a depender de las decisiones finales y las deliberaciones del Congreso y como equipo del Ministerio de Educación lo que hacemos es sistematizar cada una de esas decisiones para que una vez tengamos el proyecto final, podamos entregar el plan de trabajo que el Ministerio de Hacienda requiere, que el congreso requiere , para materializar cada una de esas acciones. Hay un aspecto a considerar, Alfonso, aquí es que este proyecto de ley demanda del gobierno nacional que se entregue un plan de trabajo de su para su implementación en los años posteriores una vez se tomen las decisiones correspondientes porque es un proyecto de ley estatutaria

**Alfonso Ospina, director servicio informativo**

La última, la he dejado para el final, para resaltar la importancia que tiene esa obligación que en cualquier cosa que estemos trabajando ahora en el mundo pensemos en ¿Cómo esto se enlaza con la sostenibilidad y específicamente, con esas metas que tenemos en el mundo para alcanzar los que llamamos los ODS, los Objetivos de Desarrollo Sostenible eso lo contempla este proyecto de ley ¿Cómo se enlaza con los ODS?

**Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

Garantizar este proyecto de ley estatutaria para regular el derecho fundamental de la educación debe llevarnos a tener la certeza que estamos formando una generación para la sostenibilidad y para la paz. A nivel internacional, se ha dicho que un reto, que tienen un desafío que tienen todos los países es garantizar a las maestras y a los maestros que van a formar a esta generación, entonces en conexión con ese artículo del proyecto de ley que busca dignificar la labor docente, un aspecto que estamos considerando es ¿Cuántos maestros y maestras va a requerir el sistema para garantizar la educación inicial la educación inicial, media la básica y la superior? esa apuesta debe llevarnos a reconocer el grupo de maestras que van a pensionarse porque cumplieron los años necesarios para esto y el grupo de maestras que deben ingresar al sistema ese va a ser una va a ser una deliberación fundamental, porque en conexión con nuestra convocatoria de Poder Pedagógico que busca profesionalizar normalistas y ofrecer becas para maestrías y doctorados debe permitir que el país pueda reconocer que vamos por esa senda de construcción de una sociedad mucho más educada

**Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Ministra de Educación, Aurora Vergara, gracias por estar en este espacio digital de Caracol Radio. Gracias por explicarnos los alcances del proyecto de ley estatutaria de Educación que discute el congreso de la República y esperamos volver a compartir con usted espacios de este tipo para seguir aprendiendo y seguir enterándonos de como avanza este cambio en la educación colombiana

**Aurora Vergara Figueroa, ministra de Educación**

A ustedes, Gracias de nuevo, quedo disponible para seguir reflexionado con los colombianos del alcance que tenemos como país de como avanza la educación con oportunidad y pertinencia

**Alfonso Ospina, director servicio informativo**

Gracias a todos los que están conectados con nosotros viéndonos a través del YouTube de Facebook de la página web de Caracol radio  
Seguiremos informándoles de estos temas que le interesan a todo el país. Tengan todos buen día